

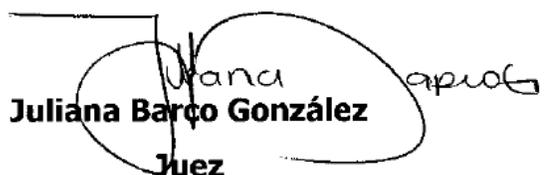
**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintiocho de julio de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 01159 00**  
Asunto No tiene en cuenta notificación por aviso

Se incorpora al expediente envío de aviso realizado por la parte actora a la demandada, el cual, a pesar de obtener resultado positivo, no podrá ser tenido en cuenta, toda vez que no se anexó la copia informal de la providencia a notificar, es decir, del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, solo se adjuntó copia de la demanda; por lo tanto, deberá realizarse en debida forma con fundamento en el artículo 292 del Código General del proceso. Igualmente, dado que en la actualidad no es posible que el demandado se presente a las instalaciones del despacho a solicitar el traslado y sus anexos en el aviso se deberá advertir que podrá solicitar las respectivas copias al correo electrónico del despacho **cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

**Notifíquese y Cúmplase**

  
**Juliana Barco González**  
Juez

Beatriz

<p><b>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. <u>  46  </u> fijado a las 8 a.m.</p> <p>Medellín <u>  29  </u> de julio de 2020 <u>          </u>.</p> <p>_____ Secretario</p>
---